

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN

Medellín, Veintiséis (26) de Agosto de dos mil trece (2013)

<b>Radicado</b>	050013333 007 2013 00043 00
<b>Actor</b>	JUAN ESTEBAN PATIÑO VANEGAS
<b>Accionado</b>	MUNICIPIO DE BELLO Y OTROS
<b>Medio de Control</b>	Protección de los derechos e intereses colectivos
<b>Asunto</b>	Requiere previa vinculación

De acuerdo con la información suministrada por el Municipio de Bello, el bien donde se encuentra ubicado el acueducto veredal El Tambo – La Meneses pertenece a la señora BLANCA LUZ ROLDAN DE TAMAYO; sin embargo, tal como lo afirma el ente territorial accionado y como se hizo saber al Despacho en diligencia de inspección judicial dentro del incidente de desacato, la propietaria del bien se encuentra fallecida por lo que se hace imposible su vinculación directa a la actuación.

De acuerdo con ello, y en aras de continuar con el trámite de la referencia, se hace necesario requerir al actor popular, a fin de que preste la debida colaboración, suministrando copia del registro civil de defunción de la señora BLANCA LUZ ROLDAN DE TAMAYO e indique, si lo sabe, si ya se efectuó la correspondiente sucesión o ésta en curso, señalando los herederos determinados de aquella. Lo anterior, a fin de determinar las personas que deben ser vinculadas a la actuación.

Para tal efecto, se concede un término de TRES (3) DÍAS contados a partir de la desfijación del estado.

**NOTIFÍQUESE**

**BEATRIZ STELLA GAVIRIA CARDONA**

Juez.

CGO